



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar la venta de apuntes del curso de nivelación se ha autorizado al Cr. Sergio José Gutierrez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, para realizar dichas jornadas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Cr. Sergio José Gutierrez ha cumplido un total de 40 horas extras mensuales durante el mes de diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 100,51 (pesos cien con 51/100) importe bruto

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Cr. Sergio José Gutierrez, legajo 45870, el importe bruto de \$ 4020,40 (pesos cuatro mil veinte con 40/100), en concepto de 40 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas relacionadas con la venta de apuntes del curso de nivelación

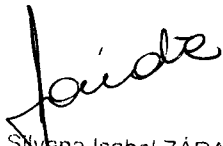
ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2013

RESOLUCION N°: **1608**

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SR. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES